

MEMORANDO SAR-DNCT- 02-01 -2023

**PARA: ABOG. KARLA ELIZABETH LANZA
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**DE: MSc. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP- 175-2022

FECHA: 03 DE ENERO 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR-OIP-175-2022** donde solicita lo siguiente: Nota aclaratoria en la que conste que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, concesiones o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

Se le responde: Que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta; por lo tanto, para el mes de diciembre del año 2022 No se han emitido permisos, concesiones o licencias.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Archivo TP/LF

